



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
FILANDIA QUINDÍO

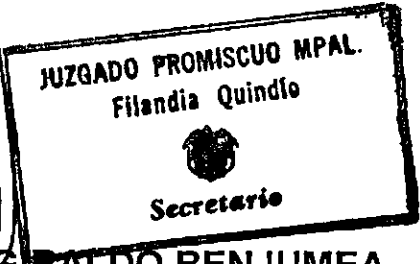
FIJACIÓN EN LISTA

| RADICACIÓN                 | PROCESO                                                 | DEMANDADOS                           | DEMANDANTE                     | C.       | FOLIO          |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|----------|----------------|
| 632724089001-2020-00024-00 | DECLARATIVO ESPECIAL (DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN) | CAMILO ANTONIO GIRALDO DUQUE Y OTRAS | NÉLSON DE JESÚS GIRALDO TORRES | UNO (01) | 155 FTE Y S.S. |

De conformidad con lo preceptuado por el Inciso 2º del Artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el Inciso 2º del Artículo 110 Ibídem, se da TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE, por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, del escrito en el cual el Mandatario Judicial de la parte demandada, interpuso RECURSO DE REPOSICIÓN, contra el Auto de Sustanciación Número 064, de fecha jueves veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se requirió para que allegara el Certificado Catastral Especial, correspondiente al Bien Inmueble objeto del proceso.

FIJACIÓN: Miércoles 14 de Marzo de 2021 a las 07:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: Miércoles 14 de Marzo de 2021 a las 05:00 P.M.

  
  
LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA  
Secretario